



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión extraordinaria de fecha 12.06.2014, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:



Tarifa a 17 de junio de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE TAHIVILLA,

Fdo. Diego España Calderón.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA (TARIFA)**

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON DIEGO ESPAÑA CALDERON.
(GRUPO PSOE)

VOCALES

DON JUAN VALENCIA PEREZ (GRUPO
PSOE)
DÑA. NOELIA GARCIA PEREA (GRUPO
PSOE).
DON MIGUEL ANGEL GARCIA PEREA
(GRUPO PSOE)

NO ASISTEN

DON FCO. JAVIER AVILA JIMENEZ
(GRUPO PP)

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Javier Ochoa Caro.

SR. INTERVENTOR

D. Fernando Estades Rubio.

En, TAHIVILLA siendo las once horas y treinta minutos del día 12 DE JUNIO de dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON DIEGO ESPAÑA CALDERON, y la asistencia del Sr. Secretario General Acctal. del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, la Secretaria General, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

ELA DE TAHIVILLA

Índice

Nº	Nombre	Página
1	PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES DE FECHA: - 08.04.2014. Sesión Ordinaria. - 30.04.2014. Sesión Extraordinaria.	3
2	PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2012.	3-5
3	PUNTO TERCERO: DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA AL MINISTERIO DEL PRESUPUESTO 2014 E.L.A TAHIVILLA.	5
4	PUNTO CUARTO: DACION DE CUENTAS DEL DECRETO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 E.L.A TAHIVILLA.	5-7
5	PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTAS DEL DECRETO QUE APRUEBA LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017.	7-9
6	PUNTO SEXTO: DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL 17 AL NUMERO 34 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL R.D 2568/1986.	9-10



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA**

ORDEN DEL DIA

**I
PARTE RESOLUTIVA**

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES DE FECHA:

- **08.04.2014. Sesión Ordinaria.**
- **30.04.2014. Sesión Extraordinaria.**

Dada cuenta a los presentes de los borradores de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuyas copias se han distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Presidente se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2012.

PROPUESTA: PRESIDENTE JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2012 E.L.A. TAHIVILLA

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 22 de Agosto de 2013, y en cumplimiento de la Providencia de la Presidencia de la E.L.A. de fecha 22 de Agosto de 2013 se forma la Cuenta General para el ejercicio 2012. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad y sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA**

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad y de sus Organismos Autónomos se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Con fecha 22 de agosto de 2013 se emite informe sobre el contenido de la Cuenta General.

CUARTO.- Con fecha 30 de agosto de 2013 se emitió Informe Favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas de la ELA de Tahivilla.

QUINTO.- Se ha publicado con fecha 11 de octubre de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº 195 anuncio de exposición al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen necesarios todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo.

SÉXTO.- Consta en el expediente certificado de Secretaría de fecha 4 de junio de 2014, en el que se acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla 2012 que incluye:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

d) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.

SEGUNDO.- Una vez aprobada rendir la Cuenta General de la ELA de Tahivilla a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas.

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez, D. Miguel Ángel García Perea y Dña. Noelia García Perea.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

II

PARTE DE CONTROL

PUNTO TERCERO: DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA AL MINISTERIO DEL PRESUPUESTO 2014 E.L.A TAHIVILLA.

INFORMACION TRIMESTRAL SUMINISTRADA EL MINISTERIO PRESUPUESTO 2014 E.L.A. TAHIVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION PREVISTA EN LA LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se transcribe ahora, sobre el Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dada cuenta en la Junta Vecinal, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Vocales asistentes.

“Presupuestos de las Entidades Locales para 2014

Entidad Local: 01-11-035-AE-001 Tahivilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

F.3.5. Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento objetivos Ley Orgánica 2/2012.

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Cumple el objetivo de Regla del Gasto.

Nivel de deuda viva es 0,00 €.

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.”

PUNTO CUARTO: DACION DE CUENTAS DEL DECRETO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 E.L.A TAHIVILLA.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia de Decreto de la Presidencia núm. 16 de fecha 27.02.2014 que se transcribe ahora, de aprobación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 de la ELA de Tahivilla. Dada cuenta en la Junta Vecinal, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Vocales asistentes.

“DECRETO núm. 000016/2014

Departamento: Intervención.

Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.013 E.L.A. de Tahivilla.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	318.717,62	293.091,64
b) Otras operaciones no financieras	26.200,00	49.470,25
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	344.917,62	342.561,89
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	344.917,62	342.561,89
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		2.355,73



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2013
1. Fondos Líquidos	7.024,87	5.331,61
2. Derechos pendientes de cobro	274.795,54	238.725,72
a) Del Presupuesto Corriente	50.836,09	11.913,38
b) Del Presupuesto Cerrado	225.383,78	228.778,34
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.616,67	1.075,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	3.041,00	3.041,00
3. Obligaciones Pendientes de pago	135.894,14	95.775,33
a) Del Presupuesto Corriente	88.198,68	54.274,89
b) Del Presupuesto Cerrado	47.557,85	38.423,64
c) de Operaciones no presupuestarias	6.448,74	7.723,05
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	6.311,13	4.646,25
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	145.926,27	148.282,00
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	332,54
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	145.926,27	147.949,46

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2014.
2. Informe de estabilidad de fecha 27 de febrero de 2014.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
5. Resultado Presupuestario.
6. Remanente de Tesorería
7. Estado de Tesorería.

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.013 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 147.949,46 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas, ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 27 de Febrero de 2014.”

PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTAS DEL DECRETO QUE APRUEBA LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General copia de Decreto de la Presidencia núm. 21/2014 de fecha 31 de marzo de 2014 que se transcribe ahora, en el que se acuerda la aprobación de los Marcos Presupuestarios 2015-2017 conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre. Dada cuenta en la Junta Vecinal, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Vocales asistentes.

“DECRETO núm. 000021/2014

Departamento: Intervención General.

Asunto: Marcos presupuestarios 2015-2017 conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: El artículo 06 de la Orden HAP/2105/2012, de 01 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

SEGUNDO.- Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales, estando habilitado la plataforma hasta el día 31 de marzo de 2014.

El artículo 5 de la Orden HAP 2105/2012, dicha remisión debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.



TERCERO.- El marco presupuestario de la entidad local debe elaborarse en términos consolidados para todos aquellos entes que formen parte del subsector “Corporaciones Locales” de Contabilidad Nacional, de tal forma que la información debe estar expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- El contenido de los marcos presupuestarios, el artículo 29.2 de la LOEPSF establece que:

“Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.”

QUINTO.- La Entidad Local Autónoma de Tahivilla ha elaborado los marcos presupuestarios conforme al modelo simplificado facilitado por parte del Ministerio a través de la oficina virtual de cooperación financiera con las Corporaciones Locales.

SEXTO.- Consta en el expediente:

1. Modelo Simplificado en donde se establecen los marcos presupuestarios 2015-2017.
2. Informe de Intervención de fecha 31 de Marzo de 2014.

FUNDAMENTOS

La aprobación de los Marcos Presupuestarios se regulan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre, nada dice la citada normativa en relación al órganos competente para su aprobación por lo que se estima que en virtud de la competencia residual recogida en el artículo 21.1 s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril.

Por todo ello.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobación de los Marcos Presupuestarios 2015-2017 de acuerdo con el siguiente detalle establecido en como anexo adjunto a este Decreto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA**

SEGUNDO: Remitir los datos presupuestarios al Ministerio a través de la plataforma habilitada al efecto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma D. Diego España Calderón ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 31 de MARZO de 2014.”

PUNTO SEXTO: DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL 17 AL NUMERO 34 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL R.D 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de las Resoluciones de la Presidencia numeradas de la 17 a la 34. Dada cuenta en la Junta Vecinal, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Vocales asistentes.

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0017	INTERVENCION	11/03/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES ENERO 2014
0018	INTERVENCION	19/03/14	PAGO A JUSTIFICAR
0019	INTERVENCION	24/03/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE FEBRERO DE 2014
0020	INTERVENCION	28/03/14	NOMINA MES DE MARZO DE 2014
0021	INTERVENCION	31/03/14	MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE
0022	RECURSOS HUMANOS	02/04/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL TAHIVILLA. LIMPIEZA Y PINTURAS DE COLEGIOS, VESTUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LIPIEZA AYUNTAMIENTO Y CONSULTORIO MEDICO.
0023	RECURSOS HUMANOS	03/04/14	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAÑ TAHIVILLA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA

0024	SECRETARIA GENERAL	03/04/14	CONVOCAORIA DE JUNTA VECINAL DE TAHIVILLA PARA EL 8 DE ABRIL DE 2014 A LAS 09.00 HORAS
0025	INTERVENCION	08/04/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE 2013
0026	SECRETARIA GENERAL	14/04/14	ADJUDICACION CONTRATO OBRA MENOR REST. IGLESIA DE TAHIVILLA
0027	INTERVENCION	15/04/14	APROBACION DE GASTOS
0028	INTERVENCION	15/04/14	APROBACION DE FACTURAS
0029	INTERVENCION	15/04/14	PAGO RETENCIONES I.R.P.F 1º TRIMESTRE 2014,
0030	SECRETARIA GENERAL	22/04/14	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL 30 DE ABRIL DE 2014 A LAS 09:00 HORAS
0031	INTERVENCION	23/04/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS E.L.A. DE TAHIVILLA
0032	INTERVENCION		GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MARZO DE 2014
0033	INTERVENCION	30/04/14	PAGO A JUSTIFICAR
0034	INTERVENCION	30/04/14	PAGO A JUSTIFICAR



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A TAHIVILLA**

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, siendo las 12 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe.

